

JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio Nº 686

2023-00202

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **DIEGO ALBERTO GÓMEZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.073.729, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, dado que

cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y

ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución

nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se

oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndole copia del

traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el

término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

ESJ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 26/05/2023, consultable aquí:

<u>PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2023 -JUZGADO</u>
<u>13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN</u>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727c94cf307f30c77a3a1e8ec6405bb7b5d29fb7cee1dfd1f01c3ba89b7fea3c**Documento generado en 25/05/2023 01:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica